



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 30

De 1° de abril de 2003

"Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá a celebrar prórroga de Contrato para el mantenimiento, conservación y limpieza de plazas y parques en el Distrito de Panamá, con la Empresa SERVICIOS GENERALES DE PANAMA, S.A."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que el señor Alcalde del Distrito de Panamá solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, autorización para la celebración de prórroga de Contrato para el mantenimiento, conservación y limpieza de plazas y parques en el Distrito de Panamá, con la Empresa Servicios Generales de Panamá, S.A.;

Que la Empresa Servicios Generales de Panamá, S.A. resulto favorecida en el acto de Licitación Pública No.MP-LP-02-2001, para el mantenimiento, conservación y limpieza de plazas y parques en el Distrito de Panamá, celebrada en el mes de febrero de 2001;

Que a fin de salvaguardar los mejores intereses y obtener mayor beneficio para el Distrito de Panamá, la Administración Alcaldicia considera imperante solicitarle a la Honorable Cámara Edilicia de prórroga de Contrato de servicios profesionales, para la limpieza de plazas y parques en el Distrito de Panamá a nombre de la Empresa Servicios Generales de Panamá, S.A.;

Que el Artículo 58, Ordinal 8 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista en los contratos que constituyen simples prórrogas de contratos existentes, siempre que así lo autoricen las autoridades competentes; y,

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, faculta al alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre legalmente autorizado por el Consejo;

Que este Consejo Municipal de Panamá, considera meritorio aprobar este Convenio ya que es de beneficio social;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde para celebrar prórroga del Contrato que se adjunta para el mantenimiento, conservación y limpieza de plazas y parques en el Distrito de Panamá con la Empresa Servicios Generales de Panamá, S.A., por un monto total de hasta Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Noventa y un Balboas con 68/100 (B/.472,791.68).

ARTICULO SEGUNDO: Cárquese el gasto de la siguiente manera: B/.236,395.84 a la Partida Presupuestaria No.5.76.1.90.01.01.525 para la vigencia fiscal del año 2003 y B/.236,395.84 a la Partida Presupuestaria No. 5.76.1.90.01.01.01.525 para la vigencia fiscal del año 2004.

770



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Acuerdo No.30
De 1 de abril de 2003
Página No.2

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, al primer día del mes de abril de dos mil tres (2003).

EL PRESIDENTE

H.C. JAIR MARTINEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ELIAS VIGIL V.

EL SECRETARIO GENERAL

LUIS EDUARDO CAMACHO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 9 de abril de 2003

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO